



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal



Ciudad de Oliva (Cba.), 28 de Febrero de 2020.-

DECRETO N º: 44/ 2020

Y VISTO:

La Ordenanza N° 19/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria y recepcionada en este Poder Ejecutivo en el día de la fecha .-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante derogó la Ordenanza Municipal N° 067/93 de fecha 11/08/1993.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Art. 1º) **PROMULGUESE** la Ordenanza Municipal N°: 19/2020, de fecha 28 de Febrero de 2020.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno.-

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -